# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, FESTEJOS E IGUALDAD

**418.** RESOLUCIÓN Nº 342 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES.

La Excma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, mediante Resolución núm. 2021000342 de fecha 20 de abril de 2021, ha resuelto lo siguiente:

La aprobación de la Convocatoria del "Concurso para la creación del Logotipo de la Dirección General de Relaciones Interculturales" con arreglo a lo siguiente

# CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERCULTURALES

La Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, a través de la Dirección General de Relaciones Interculturales convoca este Concurso con el fin de obtener un Logotipo para que pueda ser empleado como identificador de la nueva Dirección General de Relaciones Interculturales en todos los soportes municipales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### 1. OBJETO

1.1. Diseño de un logotipo destinado a ser la imagen representativa de la nueva Dirección General de Relaciones Interculturales para que pueda ser empleado como identificador en toda la difusión de información sobre la misma, a través de la web y en todos los soportes locales y nacionales, de promoción e institucionales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

#### 2. PARTICIPANTES

2.1. Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, con nacionalidad española, a título individual o en agrupación, con plena capacidad jurídica y de obrar.

En el caso de que se presenten agrupados deberán designar a un representante que será el único interlocutor a efectos del concurso.

Cada participante no podrá formar parte en más de un equipo. El incumplimiento de esta condición dará lugar al rechazo de todas las solicitudes en las que forme parte.

- 2.2. Las propuestas podrán realizarse de forma individual o en grupo.
- 2.3. Cada participante podrá presentar todas las propuestas que quiera.

#### 3. CONDICIONES TÉCNICAS

- 3.1. Los diseños deberán ser originales e inéditos, siendo responsable el/los autor/es de que así sea. Los participantes certificarán que el logotipo es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de terceros. Deberán certificar que no han utilizado el trabajo de terceras personas, por ejemplo, fotos o elementos de diseño que no hayan sido creados por el/los propio/s participante/s.
- 3.2. Se valorará la utilización de colores que sean fácilmente trasladables a escala de grises, para su posterior realización tanto en color como en blanco y negro. Se recomienda usar un máximo de tres colores.
  3.2. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del logotipo por cuatricomía. Los participantes deberán tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.
- 3.4. El diseño en color deberá ir acompañado de una versión monocroma (blanco y negro o escala de grises) que posibilite su reproducción a una tinta.
- 3.5. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), deberá usarse un tamaño mínimo de 2.000 píxeles en largo o ancho. Se recomienda la mayor resolución posible.
- 3.6. La tipografía deberá enviarse trazada o con descripción técnica (fuente, tamaño, color).
- 3.7. Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas o instituciones.
- 3.8. Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que éstos no se devolverán.
- 3.9. Una vez enviada la propuesta del logotipo, ésta no podrá ser retirada.

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

- 4.1. La propiedad del logotipo premiado se cederá a la administración, la cuál se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.
- 4.2. La administración se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos, el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir

BOLETÍN: BOME-B-2021-5857 ARTÍCULO: BOME-A-2021-418 PÁGINA: BOME-P-2021-1338

no permitan hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

#### 5. PRESENTACIÓN DEL LOGOTIPO

- 5.1. Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las 23:59 del día 14 de mayo de 2021.
- 5.2. Las propuestas se enviarán a la dirección de correo habilitada para el concurso: concursosintercultura@melilla.es. En el asunto del mensaje se indicará "Concurso Logotipo Relaciones Interculturales".

#### 6. JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

6.1. El Órgano Colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión de los premios estará constituido por un Jurado integrado por:

La Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.

Un número impar de profesionales o expertos de prestigio en la rama o disciplina del certamen.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, u otro funcionario habilitado para dar fe de las actuaciones.

La designación del Jurado se efectuará mediante Orden de la Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad y su composición podrá hacerse pública en el momento de la emisión del fallo.

- 6.2. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.
- 6.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas.
- 6.4. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.
- 6.5. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados o con un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable.
- 6.6. La Ciudad Autónoma de Melilla y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar reguladas en las presentes bases, contribuyan al mayor éxito del concurso sin que contra sus decisiones puedan formularse reclamación alguna.
- 6.7. El fallo del jurado se hará público el 21 de MAYO de 2021, a través de las RRSS de Cultura y Relaciones Interculturales.

### 7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado puntuará a los candidatos en función a la:

- Originalidad
- Simplicidad
- Representatividad
- Escalabilidad
- Pregnancia

#### 8. PREMIOS

Se establece una única modalidad con único premio:

-Un Primer premio de 1.200,00 €

# 9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES (BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado.

Melilla 30 de abril de 2021, El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, Joaquín M. Ledo Caballero